



APROBADA
en la 581
a. Sesión



ALADI/CR/Acta 576
31 de agosto de 1995
Horas: 12.45 a 13.10

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Acciones de apoyo de la Secretaría General en la preparación de las negociaciones hemisféricas.

Preside:

ARTUR DENOT MEDEIROS

Asisten: Flaviano Gabriel Forte (Argentina); José Guillermo Loria González (Bolivia); Artur Denot Medeiros, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Guilherme de Aguiar Patriota (Brasil); Henry Javier Arcos (Colombia); Ricardo Vargas, Alejandro Marisio (Chile); Humberto Jiménez (Ecuador); Rogelio Granguillhome, Dora Rodríguez Romero (México); Carlos Galeano Perrone, Alfredo Núñez (Paraguay); Efraín Saavedra Barrera, Pedro Bravo Carranza (Perú); Raul Pollak (Uruguay); Antonio Rangel, Ariel Vargas (Venezuela).

Secretario General a.i: Juan Francisco Rojas.

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert.

PRESIDENTE. Se inicia la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración.

Pregunto si hay otros temas que las delegaciones desearían plantear. No siendo ese el caso, SE APRUEBA el orden del día.

2. Acciones de apoyo de la Secretaría General en la preparación de las negociaciones hemisféricas.

Los señores Representantes están al tanto de que el Comité de Representantes en varias sesiones informales ha considerado un proyecto de resolución sobre este tema. El mismo ha sido el resultado de las labores del Comité de Representantes a nivel informal y su texto revisado fue circulado por la Secretaría en el documento ALADI/CR/PR 137, con fecha de hoy.

Podríamos solicitar a la Secretaría que lea el documento para que hagamos una lectura conjunta de esa versión final que recién circuló.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Señor Presidente, el texto dice lo siguiente:

"EL COMITE DE REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 1, 24, 25, 26, 27, 35 y 58 del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 30 (VI), 32 (VII), 38 y 41 (VIII) y 43 (I-E) del Consejo de Ministros.

TENIENDO EN CUENTA La Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, la Declaración Conjunta de la Reunión Ministerial sobre Comercio celebrada en Denver, el marco de referencia obligatorio constituido por los compromisos alcanzados en la Organización Mundial del Comercio y la importancia de incorporar a la Asociación en el proceso de integración hemisférica.

CONSIDERANDO Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980 se desarrollan acciones orientadas hacia la integración en el continente y se ha logrado perfeccionar instrumentos de utilidad para el proceso de integración hemisférica;

Que el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) sobre la base de los acuerdos subregionales y bilaterales existentes, a fin de ampliar y profundizar la integración económica del Hemisferio, haciéndolos más parecidos, expande la línea la línea de acción que viene realizando la Asociación en el marco del Tratado de Montevideo 1980 al contribuir éstas al proceso de integración hemisférica;

Que según lo acordado en la Reunión Ministerial de Denver, cada Grupo de Trabajo constituido en esa ocasión incluirá la identificación y el examen de las medidas relacionadas con el comercio existentes en las respectivas áreas temáticas, con miras a identificar los posibles enfoques con los cuales llevar a cabo las negociaciones hemisféricas; y

Que la Secretaría General de la ALADI posee una importante experiencia en los temas tratados por los Grupos de Trabajo creados en Denver y, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Tratado de Montevideo 1980, se encuentra en condiciones de apoyar técnicamente las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas, así como a los países miembros de la Asociación que lo requiriesen,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar a la Secretaría General, dentro de sus ámbitos de competencia, la realización de las siguientes actividades:

- a) prestar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, previa conformidad del Comité de Representantes, en el tratamiento de los temas asignados a los Grupos de Trabajo establecidos en la Reunión Ministerial de Denver, en cooperación con la Comisión Tripartita integrada por OEA, BID, CEPAL y las Secretarías de los organismos de integración de América Latina y del Caribe (SELA, AEC, SICA-SIECA y CARICOM).

Dicho apoyo comprenderá la actualización de los estudios ya realizados por la Secretaría General, incluyendo la perspectiva hemisférica, el suministro de información y la realización de estudios y de propuestas específicas en las áreas en consideración.

- b) Prestar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, en el contexto de las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas.
- c) Brindar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, acerca del desarrollo de las instancias preparatorias y en el análisis de los estudios que se realicen en otros organismos con vistas a la constitución del ALCA.

SEGUNDO.- La Secretaría General elaborará periódicamente informes sobre el estado y perspectivas del tratamiento regional y bilateral de los temas asignados a los Grupos de Trabajo establecidos por la Reunión Ministerial de Denver, los cuales serán presentados al Comité de Representantes.

TERCERO.- Para el cumplimiento de los mandatos mencionados precedentemente, se propiciará el acceso de la Secretaría

General a las informaciones y documentos técnicos vinculados con las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas.

CUARTO.- La Secretaría General desarrollará las mencionadas acciones de apoyo técnico a los países miembros en el contexto de las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas, teniendo en cuenta esta Resolución, el Programa de Actividades de la Asociación y los plazos previstos para los Grupos de Trabajo establecidos en la Reunión Ministerial de Denver."

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General Adjunto.

Antes de someter a la consideración del Comité el texto que se circuló y que recién se leyó por la Secretaría, yo quería hacer dos observaciones para el acta, teniendo en cuenta el debate informal que hemos tenido a nivel del Comité de Representantes.

En primer término, el Comité expresó el deseo, y la Secretaría expresó su voluntad en atender, de hacer informes periódicos al Comité, por lo menos una vez al mes, sobre los avances en la implementación de esta resolución.

Asimismo, la Secretaría hará también un informe periódico al Comité sobre las formas de financiación de las actividades previstas en esta resolución del Comité en relación a la proyección hemisférica.

Con esas dos observaciones, solamente, para el acta yo pongo en consideración de los señores Representantes el proyecto de resolución contenido en el documento 137.

Representación de CHILE (Ricardo Vargas). Señor Presidente; desgraciadamente para agregar una palabrita en el literal a) del artículo primero dice "...la Comisión Tripartita integrada por OEA, BID, CEPAL y las Secretarías de los Organismos de integración ..." y habría que agregar: "...y cooperación", al estar entre paréntesis el SELA.

PRESIDENTE. El señor delegado de Chile propone que se incluya la palabra "...y cooperación...", después de "...Organismos de integración...", para hacer referencia al SELA.

Me parece una sugerencia muy atinada. Es simplemente una descripción a la naturaleza del SELA.

Pregunto si hay otras observaciones sobre el proyecto de resolución.

De no ser así, yo lo sometería a votación. Las Representaciones que estén por la afirmativa, por favor se manifiesten.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA el proyecto de resolución cuyo texto fuera leído por Secretaría y que forma parte de la presente acta; el mismo se registrará como Resolución 206.

La Presidencia quería manifestar que el Comité está complacido de su labor y está consciente que ha adoptado una resolución de gran importancia para las actividades de ALADI.

No habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.
